



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

# CESION DEL CONTRATO

## CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190334-0-2019 DEL 05 DE JULIO DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y DOUGLAS ALBERTO CAVANZO BARRAGAN.

DOUGLAS ALBERTO CAVANZO BARRAGAN, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 5.767.561, quien para los efectos de la presente acta se denominará EL (LA) CEDENTE, y por otra, ANDRES FERNANDO GARZON GARZON, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.727.497, quien para los efectos del presente documento se denominará EL(LA) CESIONARIO(A), por la presente dejamos constancia de la cesión del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190334-0-2019 del 05 DE JULIO DE 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA y DOUGLAS ALBERTO CAVANZO BARRAGAN, se suscribió el contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190334-0-2019 del 05 DE JULIO DE 2019, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales a la Oficina de Control Interno del Concejo de Bogotá D.C. para el apoyo administrativo en las auditorias internas que se llevarán a cabo." por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39,132,000.00). 2) Que el(a) contratista DOUGLAS ALBERTO CAVANZO BARRAGAN, mediante escrito No. ER21459 del 30 DE AGOSTO DE 2019, solicitó al supervisor la terminación o cesión del contrato por motivo personales y familiares que le imposibilita continuar con la ejecución del contrato. 3) Que Milton Javier Latorre Mariño, supervisor del contrato en mención mediante memorando con radicado 2019ER96616 del 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, solicitó la cesión del contrato de DOUGLAS ALBERTO CAVANZO BARRAGAN a favor de ANDRES FERNANDO GARZON GARZON, señalando que no hay detrimento alguno para la entidad y el cesionario cumple con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto del contrato en mención. 4) Que la estipulación contractual número veintinueve (29) del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190334-0-2019 del 05 DE JULIO DE 2019, estableció lo siguiente: "El contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO-SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, pudiendo este negar la autorización de cesión o del subcontrato." 5) Que previstas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: PRIMERA: EL(LA) CEDENTE cede a favor del CESIONARIO(A) y este recibe en el actual estado financiero y contractual las acciones, privilegios, obligaciones y beneficios legales inherentes a la naturaleza del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190334-0-2019 del 05 DE JULIO DE 2019. SEGUNDA: El servicio será prestado por parte del cesionario(a) a partir de la suscripción del "acta de iniciación de el(la) cesionario(a)", documento que deberá ser elaborado por el supervisor del contrato. No obstante, la fecha de terminación del contrato 190334-0-2019 del 05 DE JULIO DE 2019 será la inicialmente pactada. TERCERA: En caso de generarse saldos como consecuencia de la presente cesión, estos serán relacionados en el informe final o el acta de liquidación según corresponda. CUARTA: GARANTIA UNICA: EL(LA) CESIONARIO(A) se compromete a constituir a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía única que avalará los conceptos previstos en la estipulación contractual cláusula octava (8) del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190334-0-2019 del 05 DE JULIO DE 2019. QUINTA: EL(LA) CESIONARIO(A) acepta y se compromete a cumplir el contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190334-0-2019 del 05 DE JULIO DE 2019, de conformidad con los estudios previos y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

# CESION DEL CONTRATO

demás documentos expedidos por Secretaría Distrital de Hacienda en desarrollo del contrato. SEXTA: La cesión no causa erogación adicional a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. En señal de conocimiento de la presente cesión se firma a los 04 SEP 2019.

**DOUGLAS ALBERTO CAVANZO BARRAGAN**  
EL CEDENTE

**ANDRES FERNANDO GARZON GARZON**  
EL CESIONARIO

**ELDA FRANCY VARGAS BERNAL**  
Director(a) de Gestión Corporativa

*Handwritten note:*  
Fau...  
04-09-19.

